



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: **APRUEBA CONVENIO Y ENTREGA DE RECURSOS PROYECTO FONDEVE 2020**".

Curaco de Vélez, 03 de Diciembre de 2020.

VISTOS:

- 1.- EL Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2020 que proclama Alcalde de la comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- El Decreto N° 668 de fecha 01 de Junio 2020, que Delega firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 4.- El decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 08 de Marzo 2020 que Aprueba Reglamento de Fondeve año 2020.

DECRETO ALCALDICIO N°1353

1.- APRUEBESE, el Fondo de Desarrollo Vecinal 2020, a la Organización COMITÉ DE ADULTO MAYOR BRISAS DEL MAR, para la **Adquisición de Utensilios de Cocina para el Club de Adulto Mayor Brisas del Mar** ", por un monto de \$368.817.- (trescientos sesenta y ocho mil ochocientos diecisiete pesos) con un aporte Municipal de \$350.376.- (trescientos cincuenta mil trescientos setenta y seis pesos) y un aporte de la Organización de \$18.441.- (dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos).-

2.- INSTRÚYASE, al Departamento Social a través de su Unidad de Organizaciones Comunitarias y a la Dirección de Administración y Finanzas, efectuar la tramitación y pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVM/MSB/AVI
Distribución:

- D.A.F
- Alcaldía
- Org. Comunitarias

Por orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N°668 de 01/06/2020.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO FONDEVE 2020.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y EL COMITÉ DE ADULTO MAYOR BRISAS DEL MAR DE HUYAR ALTO.

En Curaco de Vélez, a 03 de Diciembre de 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sr **Luis Curumilla Sotomayor**, Cédula d identidad N° , ambos domiciliados en Gabriela Mistral N°10 de esta Comuna y el **Comité de Adulto Mayor Brisas del Mar del sector de Huyar Alto** Rut: 65.024.850-3 representada por su Presidente el Sr. **René Vargas Oyarzo** Cédula de identidad N° , con domicilio en el sector rural de se ha acordado suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad a través del FONDEVE, financiará proyectos establecidos en EL ARTICULO N°07 DEL REGLAMENTO, Y APROBADO POR EL Sr. Alcalde, bajo el artículo N°16, quien acepta el proyecto presentado por el Comité de Adulto Mayor Brisas del Mar, para la "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Club de Adulto Mayor Brisas del Mar".

SEGUNDO: El Comité de Adulto Mayor Brisas del Mar, del sector de Huyar Alto, se compromete a destinar sus recursos asignados única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de FONDEVE, esto es la Adquisición de Utensilios de Cocina para el Club de Adulto Mayor Brisas del Mar, según el siguiente detalle.

ITEM DE GASTOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
2 Juegos de Cuchillería de 24 Piezas	\$ 5.500	\$11.000.-
2 Juegos de Loza de 24 Piezas	\$ 24.000	\$48.000.-
1 Hervidor	\$ 25.000	\$25.000.-
1 Termo de 3 litros.	\$ 25.900	\$25.900.-
1 Calentador	\$ 90.000	\$90.000.-
1 cilindro de Gas	\$28.000	\$28.000.-
2 Asaderas de 12 litros c/u	\$ 17.650	\$ 35300.-
30 Vasos de Jugo	\$ 298.33	\$ 8.950.-
1 Olla grande de 20 Litros	\$ 29.500	\$ 29.500.-
2 Juegos de Pocillos de Postre	\$ 4.140	\$ 8.280.-
TOTAL		\$368.817.-
Aporte FONDEVE		\$350.376.-
Aporte Organización		\$ 18.441.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TERCERO: El Comité de Adulto Mayor Brisas del Mar del sector de Huyar Alto, se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de rendición de FONDVE, a más tardar el 23 de Diciembre de 2020, previo informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado la rendición se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de Desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

QUINTO: La Dirección de Obras velara por el fiel cumplimiento del objeto de la materia del Proyecto FONDEVE, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del Proyecto

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del Club de Adulto Mayor Brisas del Mar del sector de Huyar Alto del presente convenio por el cual se otorga el FONDEVE para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de FONDEVE, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando al Sr. René Vargas Oyarzo en representación del Comité de Adulto Mayor Brisas del Mar.

RENÉ VARGAS OYARZO
PRESIDENTE COMITÉ COMITÉ DE ADULTO
MAYOR BRISAS DEL MAR



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N°668 de 01/06/2020